

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE UN SUMINISTRO DE UN ATOMIC LAYER DEPOSITION (ALD) SYSTEM PARA EL INSTITUT CATALÀ DE NANOCIÈNCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2)

EXPEDIENTE: 2026-05 ICN2

El Gerente del ICN2 y el Director de ICN2, actuando en calidad de Órgano de Contratación de la entidad Fundació Institut Català de Nanociència i Nanotecnologia (ICN2), exponen que:

I.- Verificado el expediente iniciado para la contratación expediente 2026-05 ICN2.

II.- Verificados los informes jurídicos y técnicos que conforman el expediente de contratación relativos a la justificación e idoneidad del contrato; de la justificación del presupuesto de licitación y valor estimado del contrato; existencia de crédito; justificación de los criterios de selección, adjudicación y condiciones especiales de ejecución; y la no división en lotes.

III.- Verificado que se han llevado a cabo todos los trámites previstos por la normativa aplicable para completar el expediente de contratación según esta normativa;

El órgano de contratación RESUELVE:

Primera. - Aprobar el expediente de contratación por el contrato de un Suministro de un Atomic Layer Deposition (ALD) System para el Institut Català de Nanociència i Nanotecnologia para el Institut Català de Nanociència i Nanotecnologia, con un valor estimado de contrato de **96.800,00 euros**, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen el contrato.

El presupuesto base de licitación (sin IVA) es de **80.000,00 euros**.

Segundo. - Aprobar el gasto correspondiente a este contrato.

Tercero. - Acordar el inicio del expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado y con varios criterios de adjudicación automáticos y de valoración subjetiva, mediante tramitación ordinaria.

Cuarto. - Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante sito en la Plataforma de Contratación de la Generalitat y que la licitación sea anunciada en la forma y por los medios que legalmente procedan.

En Bellaterra, a 9 de marzo de 2026

Órgano de Contratación

Francisco J. Massó Perez
Gerente ICN2

Pablo Ordejón
Director ICN2